



Secretaría General

El 17 de julio de 2026 se publicó en el BOE la Resolución de 9 de julio de 2026 de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Estadística.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el concurso específico y examinadas todas las instancias se procede a publicar el listado de exclusiones, conforme a lo dispuesto en la base Octava.2 de la convocatoria, disponiéndose un plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del listado provisional en la página web, para presentar las subsanaciones/alegaciones que estimen oportunas, finalizando por tanto dicho plazo el 11 de septiembre de 2026.

Los funcionarios y las funcionarias participantes podrán realizar subsanaciones/alegaciones mediante correo electrónico dirigido a la dirección: serviciodeseleccion@ine.es.

En el asunto del mensaje deberán consignar el título: "Alegaciones listado de exclusiones concurso específico" y utilizar la dirección de correo electrónico que incluyeron en su solicitud de participación.

Los funcionarios y las funcionarias aspirantes que figuren en la relación provisional de excluidos y no presenten alegaciones subsanando la causa de exclusión, serán excluidos/excluidas definitivamente de la participación en este concurso.

Descripción de las causas de exclusión:

R003 Desistimiento por parte de la persona interesada.

R011 No aportar Certificado de Méritos generales expedido por el órgano competente.

**(Base Tercera. Modelos y plazos de presentación de solicitudes. Los anexos de este concurso se cumplimentarán con arreglo a las instrucciones que en ellos se contienen. El incumplimiento de lo dispuesto en los párrafos anteriores podrá ser causa de exclusión de la participación en el concurso). A tal efecto, no serán válidos los Anexos III incorrectos o que no hagan referencia a la presente convocatoria.*

*** (Base Cuarta. Baremo de valoración. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias. Sin perjuicio de lo anterior, el certificado de méritos podrá aportarse fuera del plazo de presentación de solicitudes, siempre que se aporte el justificante de su solicitud formulada en plazo).*

R035 No presentar Anexo IV (Certificado de Méritos específicos válido).



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Secretaría General

R036 No cumplir el requisito de permanencia mínima de dos años en el puesto de trabajo con destino definitivo, salvo en el ámbito de una Secretaría de Estado o de un Departamento ministerial, en defecto de esta, o en los supuestos previstos en artículo 20.1.

R037 No estar en posesión de la titulación correspondiente que habilite para ocupar puestos de prevención de riesgos laborales: TPS, TPM, EPD1, EPD3.

R038 No pertenecer a la Administración Específica.

FECHA PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB: 04/09/2026

FECHA INICIO PLAZO SUBSANACIONES/ ALEGACIONES: 07/09/2026

FECHA FIN PLAZO SUBSANACIONES/ ALEGACIONES: 11/09/2026